



Rawson (Chubut), 05 de noviembre de 2021

Dictamen N° 374/21 CF

**Ref.: Expte. 40134/21 TC
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
R/ANT.LIC. PÚB. N° 03/21 PAVIMENTACION
URBANA AÑO 2021-SEGUNDA ETAPA
(NOTA 92/21)**

**Señor Presidente
Dr. Martin Meza**

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, habiendo tomado plena vista de las actuaciones a las que me remito en merito a la brevedad y que ha sido reseñadas por los asesores preopinante de este Tribunal a fs. 920/921, en las que se tramita la licitación de marras con un presupuesto oficial de \$ 34.763.981.82, obra autorizada por Ordenanza 2569/21 de fs. 29/32 en la cual se propicia adjudicar a RIGEL S.A. CUIT 30629248052 por un monto de \$ 31.923.751,54, IVA incluido según Dictamen de la comisión de pre adjudicación de fs. 911/915.

Que a fs. 79/80 obra Resolución que aprueba pliego de bases y condiciones fijando fecha, hora y lugar de apertura fijando imputación presupuestaria.

Que obran en la actuación las publicaciones de ley.

Que a fs. 901/902 obra proyectada la resolución de adjudicación.

Con todo he de adherir a los dictámenes de fs. 920 y 921, resaltando que se han cumplimentado los extremos del Acuerdo 408/00 de este Tribunal de Cuentas.

Así me expido.